



CARTA DE LOS EDITORES

EDITORS´ LETTER

Daniel García San José
Fernando Llano Alonso
César Villegas Delgado

La sociedad de los algoritmos y el derecho digital

La revolución tecnológica 4.0 ha desbordado los límites tradicionales del Derecho y la justicia tanto en el ámbito teórico como en el de la *praxis* jurídica. La nueva experiencia jurídica que se abre en el espacio digital, allí donde se expanden los mundos del metaverso a través de la tecnología *blockchain*, no solo está provocando no solamente una metamorfosis en el estudio y la enseñanza del Derecho, sino también en la práctica del mismo dentro del mercado de los servicios jurídicos. Este cambio de paradigma jurídico, que sustituye el clásico paradigma humanista por un tecnoparadigma (parafraseando a Natalino Irti) también ha generado un intenso debate doctrinal a propósito de los derechos digitales y la ampliación del catálogo de los derechos humanos a una cuarta generación cuyo principio inspirador sería la dignidad humana y el bien jurídico a proteger, la identidad humana ante el horizonte de la singularidad tecnológica.

A propósito de la sociedad neotecnológica y de la evolución de la videovigilancia se plantea una compleja dicotomía entre la seguridad y la libertad de los ciudadanos que hace necesaria una rigurosa ponderación de principios y derechos fundamentales. En este sentido, la sección de artículos (que en este número está integrada por ocho trabajos originales) se abre con el trabajo de María Dolores García Sánchez sobre el riesgo al que el Estado de la videovigilancia somete a los derechos y libertades de los ciudadanos. En este artículo se analizan algunas de las claves necesarias para evitar que el Estado de Derecho no termine convirtiéndose en un Estado policial.

Frente al dogma de la infalibilidad tecnológica y a la inexorabilidad del análisis y del pronóstico de los algoritmos, Guersenzvaig Elisava y David Casacuberta se ocupan en su artículo del estudio de la fiabilidad y la transparencia en la aplicación del *machine learning* aplicado al ámbito de la salud.

La evolución de la justicia digital en la resolución de conflictos extrajudiciales tiene en México como referente histórico la plataforma Concilianet. Quince años después de su implantación, Marco Antonio Hernández De La Cruz y Wendolyne Nava González realizan en su artículo un balance de su aportación a la resolución de conflictos derivados del comercio electrónico internacional, así como una valoración de su adaptación a la realidad del nuevo marco comercial a nivel mundial.

Dentro de las tecnologías NBIC, la nanotecnología tiene una importancia especial en el campo de la medicina genética y, en particular, en el área de la neurociencia por su eficacia en el tratamiento de enfermedades neuronales, mediante la estimulación cerebral profunda (DBS) y el interfaz cerebro-computadora (BCI), pero también en la prevención, el diagnóstico y la curación de enfermedades como el parkinson, la epilepsia, el ELA o el trastorno obsesivo compulsivo (TOC). Sin embargo, como se pone de manifiesto en el estudio de Simona Fanni, es preciso también estar atentos al posible menoscabo que una aplicación incontrolada de los neuroimplantes y de los interfaces pueda causar en la integridad de los derechos y las libertades fundamentales y sobre todo, en la dignidad humana de los pacientes.

El debate ético-jurídico en torno a la irrupción de las tecnologías digitales en la sociedad contemporánea también alcanza al mundo del deporte. A este respecto, Agustín González González profundiza en su artículo en las causas de la polémica suscitada a raíz de la aplicación del pasaporte biológico, no solo entre los propios deportistas, sino también en el seno de las instituciones deportivas y entre los operadores jurídicos.

La Inteligencia Artificial jurídica como medio coadyuvante en la obtención de medios de prueba dentro del proceso penal para establecer la verdad judicial es objeto de estudio por parte de Paola de la Rosa Rodríguez, la cual desdobra su artículo en dos partes: en la primera se explora la relevancia de la utilización de instrumentos tecnológicos y herramientas digitales para investigar las formas de comisión de conductas ilícitas; a su vez, en la segunda parte se ocupa de la intervención de comunicaciones y la afectación que ésta tiene en los derechos fundamentales.

En el ámbito de las relaciones laborales reguladas por el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social también se ha acusado el impacto de las nuevas tecnologías, hasta el punto de que la digitalización de la economía y el trabajo ha generado nuevas figuras legales y la aparición de figuras contractuales originales. Precisamente a estudiar el status jurídico-laboral y el régimen de seguridad social de los trabajadores de las plataformas digitales se dedica el artículo de Josué Mesraim Dávila Soto.

En el actual contexto actual de pandemia la telemedicina y el diagnóstico a través de tecnologías digitales ha experimentado un desarrollo significativo que tiene consecuencias directas, según se desprende del trabajo de Ana Cristina Gallego Hernández, en las obligaciones asumidas por la Organización Mundial de la Salud, dentro del marco del Reglamento Sanitario Internacional.

En este nuevo número 1/2022, la revista *Ius et Scientia* estrena una nueva sección dedicada a comentarios doctrinales. Para inaugurar esta sección, se han seleccionado tres trabajos centrados en buscar respuestas a algunas cuestiones y problemas surgidos recientemente en el marco de la Inteligencia Artificial Jurídica.

En relación con el impacto de la Inteligencia Artificial en el ámbito de los derechos humanos, Andrea Grigore estudia el marco jurídico internacional y europeo para el desarrollo responsable de la Inteligencia Artificial, que tienen su momento fundacional en la Declaración de Montreal, y su desarrollo posterior en los principales textos aprobados por las instituciones de la Unión Europea que han ido conformando el marco normativo común para una ética de la Inteligencia Artificial, de conformidad con los principios

establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Reglamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Estrategia Europea de Datos, pasando por el Libro Blanco sobre la Inteligencia Artificial (que podría considerarse la Carta Magna para la ética de la Inteligencia Artificial), las Directrices éticas para una Inteligencia Artificial fiable elaboradas por el Grupo independiente de expertos de alto nivel, hasta llegar a la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los principios éticos para el desarrollo, el despliegue y el uso de la Inteligencia Artificial, la robótica y las tecnologías conexas, con el fin de garantizar la aplicación homogénea en toda la UE de dicho marco regulador compuesto de principios éticos aplicables a cualquier tecnología de Inteligencia Artificial.

Al hilo de la Propuesta de Reglamento sobre Inteligencia Artificial de la Comisión Europea, publicado el 21 de abril de 2021, cuyo principal objetivo es impulsar la transformación digital, creando nuevas oportunidades para las empresas y garantizando el máximo respeto por los derechos fundamentales de los ciudadanos, M^a Verónica Vargas Celix comenta los fundamentos y los objetivos de la estrategia digital europea denominada precisamente: “La configuración del futuro digital de Europa” (Shaping Europe’s Digital Future).

Por último, María Concepción Rayón destaca la relevancia del papel que en la actualidad desempeña la tecnología en la implantación de la justicia telemática como consecuencia de la pandemia por Covid-19, y particularmente se hace referencia a la celebración de juicios por videoconferencia con los avances que ha supuesto, sus ventajas e inconvenientes y su relación con las garantías procesales necesarias.

La última sección, dedicada a las reseñas de libros, contiene en este número las reseñaciones a tres monografías recientes:

1. *Hacia la consolidación del derecho a la tierra en el orden internacional* (coordinado por Miguel Ángel Martín López), reseñado por Adriana Fillol Mazo.
2. *Crímenes de lesa humanidad en el siglo XXI: avances y retrocesos de la justicia penal internacional* (autor: César A. Villegas Delgado), reseñado por Luis Ernesto Orozco Torres.
3. *Fuentes, método y sistema en la Escuela Histórica del Derecho. Georg Friedrich Puchta (1798-1846)* (autor: Joaquín Garrido Martín), reseñado por José Domínguez Hacha.

Fiel al compromiso semestral que viene manteniendo con sus lectores desde el segundo semestre de 2015, la revista *Ius et Scientia* ofrece en este número un espacio abierto para el análisis y el debate de temas fundamentales del Derecho digital y de la Ética de la Inteligencia Artificial, confiamos que en sucesivos números esta reflexión tan necesaria en torno al bioderecho, la justicia algorítmica, el estudio y la práctica del Derecho en la era de la singularidad tecnológica siga atrayendo nuevas voces que deseen unirse al debate doctrinal entre juristas y científicos a propósito del horizonte neotecnológico y transhumanista hacia el que se encamina la sociedad contemporánea.